



Pablo Montes

Periodista



LEER
ONLINE



La Fiscalía General del Estado considera que “no hay razón alguna para impugnar las candidaturas o excluir a ninguna persona de las listas de Bildu”

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha rechazado, con contundencia, la posibilidad de ilegalizar a la coalición de partidos que conforman Euskal Herría Bildu. "Bildu es una formación política democrática y **debe rechazarse la posibilidad de instar el procedimiento de declaración de ilegalidad**, pues no concurren **indicios mínimamente racionales de ninguna de las conductas previstas en el artículo 9.2** de la Ley de Partidos". Igualmente, descartan que se pueda excluir a ninguna de las personas de las listas por una cuestión de inelegibilidad, puesto que **todos ellos han cumplido sus condenas** y mantienen su derecho al sufragio pasivo.

En la valoración preliminar que responde a las cuestiones planteadas por dos asociaciones de víctimas del terrorismo, la FGE recuerda que los partidos políticos expresan el pluralismo político, son manifestación de la voluntad popular e instrumento fundamental para la participación política (Art 6 CE) y que la disolución de un partido es **una de las medidas más graves que pueden ser adoptadas en democracia**, en palabras del Tribunal Supremo. Señala así que “en nuestro sistema **tienen cabida todas las ideas y proyectos políticos incluso aquellos que ofenden, chocan o inquietan**, por ser contrarias al sistema constitucional (TEDH 13 febrero 2003). El TS también ha señalado que el sistema ampara este tipo de proyectos, pues “precisament ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |